

7879/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con once minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7879, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED] y quien habiendo subsanado prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Total de natalidad en el año 2018 en el Hospital Policlínico Zacamil, número de partos atendidos y bebés muertos; así como cuántas embarazadas se trasladaron a otros centros hospitalarios, y cuáles fueron las posibles causas por las cuales el Hospital Policlínico Zacamil no pudo darles asistencia"** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

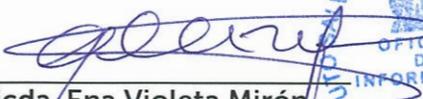
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística y a la Dirección del Hospital Policlínico Zacamil del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística, remitió la información referente a los partos atendidos, en los que se detalla el total de partos, detallados por el tipo de parto, vivos o muertos, cantidad de prematuros, peso al nacer y número de abortos. Por otro lado, se recibió por parte de la jefatura de partos del Hospital Policlínico Zacamil, la cantidad de traslados realizados en el 2018 y las causas de su traslado.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** la información descrita en la presente resolución, la cual se proporciona en archivo digital adjunto.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.



Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
M.V.